



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ACTA DE CABILDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO
SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE SAN PEDRO CHOLULA
PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, Licenciada Tonantzin Fernández Díaz, **para la formal instalación y consolidación de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (U.D.A.I.M.)**, adscrita a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.
5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

CUARTO. CREACION UDAIM

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, Licenciada Tonantzin Fernández Díaz, para **la formal instalación y consolidación de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (U.D.A.I.M.)**, adscrita a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

En estos momentos, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura de este punto de acuerdo en virtud de que el mismo fue previamente circulado a esta Sesión a todos ustedes.

Por lo que consulto a los presentes quienes se encuentren por la afirmativa de la dispensa de la lectura de este documento, sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

Presidenta le informo a usted y a todos los integrantes del cabildo que es aprobada por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del punto del orden del día.

La que suscribe, C. Tonantzin Fernández Díaz, Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, Puebla; con fundamento en los artículos 4º, primer párrafo, 8, 21, párrafos noveno y décimo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, primer párrafo, 44, fracciones I y II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 7º, fracciones V y VI, y 127 de la Ley General de Víctimas; 2º, 6º, 50, fracciones II y VI, 129, fracciones X y XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 95, párrafo tercero, 102, párrafo primero, 103, párrafo primero, 104, inciso h), y 105, fracción III de



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2º, párrafo segundo y 34, fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 49, fracción XIII, y 50 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; 78, fracción IV, 79, 84, 89, 92, fracciones I, III, IV y IX, 94 y 96, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal.

En este acto solicito el uso de la voz para proponer y someter a discusión y en su caso, la aprobación, **para la formal instalación y consolidación de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (U.D.A.I.M.)**, adscrita a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre.

SEGUNDO. Que la fracción I del artículo 115 ~~Constitucional dispone~~ Constitucional dispone que los municipios serán administrados por Ayuntamientos de elección popular directa, integrados por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidores y síndicos que determine la ley, ejerciendo su competencia de manera exclusiva, sin autoridad intermedia entre el Ayuntamiento y el gobierno del Estado, concordante con el artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Puebla.

TERCERO. Que el inciso h) de la fracción III del artículo 115 ~~Constitucional, en~~ Constitucional, en concordancia con el ~~diverso 104~~ diverso 104, primer párrafo, inciso h), de la Constitución del Estado de Puebla, establecen que los Municipios tendrán a su cargo la seguridad pública, con funciones inherentes a la policía preventiva municipal.

CUARTO. Que la fracción II del artículo 115 Constitucional ~~confiere~~ confiere a los Municipios personalidad jurídica y facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en sus jurisdicciones.

QUINTO. Que el artículo 105, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Puebla atribuye a los Ayuntamientos la facultad de expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general relativas a su organización, funcionamiento y demás asuntos de su competencia, vigilando su observancia y aplicación.

SEXTO. Que el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal señala que una función primordial del municipio es velar por la seguridad y el disfrute de los bienes y derechos de los habitantes.

SÉPTIMO. Que el artículo 92, fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal establece como facultades y obligaciones de los Regidores: ejercer inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; deliberar y decidir asuntos competentes al Ayuntamiento; dictaminar e informar sobre asuntos encomendados; formular propuestas de ordenamientos municipales; promover lo conveniente al buen servicio público; presentar propuestas de normas generales, puntos de acuerdo y temas de interés; y cumplir con las obligaciones y comisiones encomendadas por el Cabildo.



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

OCTAVO. Que el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública define la seguridad pública como función de los tres órdenes de gobierno, con fines de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar libertades, orden y paz públicos, prevención de delitos, sanción de infracciones, investigación, persecución y reinserción social.

NOVENO. Que, con fundamento en los artículos 1º, 4º, 20, apartado c, fracción III, 21 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Constitución del Estado de Puebla; 37 bis, fracción IV del Código Penal para el Estado; 137 fracciones V, VI y VII del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículos 1, 2 incisos c) y e), 4º y 5º de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); 1º, 2º, 3º, 4º, 6º incisos a) y b), y 7º incisos d), e) y f) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 18, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; y 30 de la Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres constituye una problemática estructural y persistente que vulnera de manera directa los derechos humanos, la integridad, la libertad y la seguridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Esta manifestación de desigualdades históricas y de patrones socioculturales que reproducen la discriminación y una violencia sistemática de género, exige una respuesta institucional inmediata, especializada y articulada.

En este contexto el 8 de abril de 2019 la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) ~~emitió la~~ emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de Puebla para 50 municipios, de los cuales San Pedro Cholula es ~~enlistado, lo~~ enlistado, lo que obliga a implementar acciones urgentes y efectivas en materia de prevención, seguridad y justicia.

La declaratoria contempla 45 medidas específicas que demandan la creación y fortalecimiento de unidades especializadas en seguridad pública, así como la conformación de células municipales de reacción inmediata, con el objetivo de atender de manera inmediata los casos de violencia de género, brindar protección oportuna y reducir los riesgos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes mujeres en situaciones de emergencia.

La naturaleza excepcional de la violencia de género requiere mecanismos de atención inmediata, particularizada y concreta, orientados a salvaguardar los bienes jurídicos tutelados y garantizar el acceso efectivo a una vida libre de violencia. En ~~consecuencia~~ consecuencia, resulta indispensable complementar la función preventiva permanente del municipio con estructuras operativas especializadas que permitan una actuación rápida, sensible y profesional.

~~Así~~ Así mismo, la invisibilización ~~han~~ de las experiencias específicas que viven las mujeres impide comprender de manera integral las violaciones a derechos humanos y limita la construcción de políticas públicas eficaces. Por ello las normas y acciones institucionales deben incorporar una perspectiva de género que reconozca las circunstancias particulares y las necesidades específicas de las mujeres Cholultecas, garantizando una atención diferenciada, humanizada y libre de revictimización.

En este sentido y en ejercicio de las facultades conferidas a los municipios ~~este Ayuntamiento~~ este Ayuntamiento ha impulsado políticas públicas, estrategias y programas orientadas a combatir la violencia de género, así como difundir servicios institucionales, brindar asesoría jurídica, orientación psicológica,



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

vinculación interinstitucional y acompañamiento integral. Estas acciones tienen como finalidad fortalecer la proximidad social, reforzar la seguridad, proteger la integridad de las víctimas y consolidar la confianza ciudadana.

Es importante señalar que, durante ~~el 2025~~ el 2025, la administración municipal otorgó 736 atenciones a víctimas, 95 acompañamientos a instituciones o domicilios para resguardo, y 85 orientaciones psicológicas, beneficiando a 1,323 personas, la mayoría relacionadas con violencia de género.

Por lo anterior y en seguimiento a la aprobación de la estructura orgánica realizada en la sexagésima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 19 de diciembre de 2025, resulta necesario **la formal instalación y consolidación de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM)**, integrada por elementos policiales operativos debidamente capacitados en perspectiva de género, derechos humanos y protocolos especializados de intervención.

Dicha Unidad tendrá como finalidad brindar atención inmediata y especializada a mujeres víctimas de violencia; establecer bases claras de actuación institucional; respetar, salvaguardar y promover el ejercicio pleno de los derechos humanos; así como garantizar acceso a la justicia y protección integral.

La **Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres** ~~realizará~~ realizará funciones operativas y de proximidad social, impartiendo pláticas preventivas a niñas, niños, adolescentes, madres, padres de familia y población en general, para desnaturalizar la violencia, visibilizar sus manifestaciones y promover una transformación cultural.

Asimismo, ofrecerá orientación, acompañamiento, asesoría psicológica y jurídica, y las acciones operativas necesarias para una atención efectiva.

Con ello, el municipio de San Pedro Cholula, Puebla; refrenda su compromiso de implementar estrategias y acciones afirmativas coordinadas que prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen las diversas formas de violencia contra las mujeres, dentro del ámbito de sus competencias, combatiendo roles y estereotipos de género que reproducen patrones de violencia estructural.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOLICITA SE APRUEBE AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

SE ACUERDE:

ÚNICO. Se aprueba la instalación y consolidación de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), adscrita a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

Así lo acordó y firma
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 12 DE MARZO DEL 2026

LICENCIADA TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

EN USO DE LA VOZ, EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MANIFIESTA: Ahora, se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del citado punto de acuerdo, dando uso de la voz a los miembros del Ayuntamiento para sus manifestaciones, ¿algún miembro de este Cuerpo Colegiado desea hacer uso de la palabra? Muchas gracias, tengo anunciando su intervención a la Regidora Priscila Madrid Hernández, a la Regidora Lizette Minto, así como el Regidor Samuel Mata Rubio. Adelante regidora Priscila, tiene usted el uso de la voz.

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA PRISCILA MADRID HERNÁNDEZ, MANIFIESTA: Muy buenas tardes nuevamente a todos los presentes. Hoy con el uso del micrófono quiero reconocer a nuestro Secretario de Seguridad Ciudadana, al Capitán Juan Villegas, así como a su equipo, a su directora de prevención del delito y a todo su equipo y departamentos que están a cargo de la Secretaría de Ciudad Ciudadana, así como a la proponente de este punto de acuerdo, a nuestra Presidenta Municipal, por seguir impulsando desde el Gobierno Municipal de San Pedro Cholula, una serie de acciones que fomentan esta atención y sobre todo escuchar a las mujeres de San Pedro Cholula, que como ya lo ha mencionado en la Sesión previa nuestra Presidenta no están solas y eso es lo que se está demostrando hoy desde el Gobierno Municipal, que conformamos todas y todos los aquí presentes, que no están solas.

Esta serie de acciones han sido en beneficio siempre de las mujeres, pero hoy se le da mayor formalidad con la creación de la Unidad de Atención Inmediata hacia la Mujer. Entonces quienes sufran de violencia, de cualquier tipo doméstica, vicaria, de cualquier tipo de violencia psicológica, pueden acudir, pueden llamar a este departamento que estamos el día de hoy creando, pueden llamar a la dirección de atención de prevención del delito, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para solicitar el apoyo, esta creación también dará mayor visibilidad ya que los elementos y la unidad aportarán con un distintivo que ustedes podrán ver y podrán acercarse.

Entonces ese es un mensaje que me parece muy importante hoy recalcar, el que no están solas y el visibilizar y seguir fomentando acciones que beneficien a las mujeres, pero sobre todo que detengan este tipo y todos los tipos de violencia en San Pedro Cholula, es cuanto, muchas gracias.

EN USO DE LA VOZ, EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MANIFIESTA: Adelante Regidora Liz Minto García, tiene usted el uso de la voz.

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA LIZETTE MINTO GARCIA, MANIFIESTA: Buenos días compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Cabildo, saludo con mucho gusto a nuestra Presidenta Municipal, a los ciudadanos que hoy nos acompañan y a los que nos ven a través de las distintas plataformas digitales.

El día de hoy se presenta a consideración de la creación de la Unidad de Atención Inmediata de las Mujeres, la UDAIM, dentro de la dirección de prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de nuestro Municipio. Esta unidad representa un paso firme hacia el fortalecimiento de la atención y protección de las mujeres, que enfrentan situaciones de violencia o de riesgo.

Brindando una respuesta institucional más rápida, especializada y con perspectiva de género. La creación de la UDAIM, permitirá articular esfuerzos de prevención, atención y acompañamiento inmediato, garantizando que las mujeres que solicitan apoyo encuentren en nuestras instituciones una respuesta sensible, profesional y oportuna.

Sabemos que la seguridad de las mujeres no puede esperar y como autoridades tenemos la responsabilidad de construir mecanismos eficaces, que permitan prevenir la violencia y proteger la integridad y la dignidad



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de quienes más lo necesitan. Agradezco nuevamente a nuestra Presidenta Municipal Tonantzin Fernández, al Secretario de Seguridad Ciudadana, Capitán Juan Villegas, así como a todas y a todos los que contribuyeron para la creación de esta unidad. Les invito respetuosamente a todos mis compañeros a que su voto sea a favor de esa iniciativa. Es cuánto.

EN USO DE LA VOZ, EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MANIFIESTA: Gracias Regidora, a continuación, escuchemos el mensaje o su intervención que tiene el Maestro Samuel Mata Rubio, adelante Regidor.

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR SAMUEL MATA RUBIO, MANIFIESTA: Muchas gracias Secretario, Presidenta, Síndico, compañeras Regidoras, Regidores. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. La verdad es que hoy me dirijo como siempre a nuestras mujeres Cholultecas.

En pleno año dos mil veintiséis, es increíble que tengamos que hablar de una disparidad todavía vigente, sobre la violencia contra las mujeres, realmente preocupa, motiva y nuestra Presidenta Municipal conjuntamente con nuestro Secretario Juan Villegas, promueven la unidad de atención inmediata a las mujeres, este contexto viene también a nivel nacional, nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, trabaja siempre con fortaleza para defender los derechos que las mujeres tienen siempre. Del mismo contexto, el gobernador Alejandro Armenta ha impulsado desde la Casa Carmen Serdán y diferentes instancias a nivel estatal, para que tenga la protección necesaria a cada una de las mujeres.

De igual manera, quiero felicitar a la Senadora Lis Sánchez, porque ella también ha promovido este trabajo, siempre importante para defender a las mujeres. En el contexto de mi área académica que es ser maestro, yo quiero decirles que siempre defendimos a las señoritas, a las jóvenes y es importante decirles que cuando alguna en la etapa de noviazgo, sienta que el novio se te acerque, te dice que gordita, que guapa, que esto, no permitan desde el primer día, nada ofensivo.

Cuando alguien siente un maltrato con el novio, se vuelve rutina y mañana habrá mujeres que sientan que un golpe es parte del amor, lo cual difiero, debemos tratarlas siempre con el respeto que merece una mujer, y esto no se tiene que conquistar, es un derecho que tenemos todas y todos.

Por ello, la importancia de coadyuvar hombres y mujeres, que estemos siempre a la par. Me ha correspondido también ayudar a muchas damas y siempre decirles que no están solas, efectivamente, que tienen un Gobierno Municipal, Estatal y Nacional, que las va a defender y hoy con esta unidad se busca erradicar en todo momento la violencia contra las mujeres, con ello, tendremos policías capacitados para implementar líneas de acción que van a encontrar a ustedes siempre vigente y fuerte en San Pedro Cholula, la importancia de que tengan una puerta cercana a donde defenderse está en San Pedro Cholula y por ello vamos a seguir trabajando para que la violencia con las mujeres, en contra de ellas y los feminicidios, realmente baje, que vamos a trabajar y seguiremos fuertes, impulsando con este entusiasmo en el Municipio de San Pedro Cholula, con mis compañeras y compañeros Regidores bajo la directriz de la Presidenta Municipal Tonantzin Fernández Díaz, que eso es indudablemente vamos a cambiar y lo estamos logrando, falta mucho que hacer y finalmente exhorto a las madres de familia, no vamos a crear hombres violentadores, la primera persona que enseña a un hombre a ser violento, muchas veces suele ser la propia mujer, en este caso la mamá al decirle hijo no permitas que te mande, que te ponga a barrer, que te ponga a hacer algo, no seamos cómplices, invito a aquellas mamás que sienten que si su hijo se pone a barrer o hacer alguna tarea, es privativa de todos, no es exclusiva de una sola persona, por ello ayudemos todos, empecemos por nosotros mismos para formar hombres, con una nueva forma de pensar, con la forma de ser incluyente y siempre a trabajar a favor de todas y todos, es cuanto, muchas gracias.



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

EN USO DE LA VOZ, EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: Muchas gracias, regidor. A continuación, escucharemos la intervención por parte de la Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, Licenciada Tonantzin Fernández Díaz. Adelante Presidenta.

EN USO DE LA VOZ, LA LICENCIADA TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFIESTA: Gracias Secretario, pues muy buenas tardes nuevamente a todas a todos, Regidoras, regidores. Bueno pues el día de hoy se pone a su consideración esta instalación de la unidad de atención inmediata a las mujeres la UDAIM, adscrita la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En esta aprobación, ya se dan las facultades, las atribuciones y todas las responsabilidades que va a tener esta unidad para poder atender de manera inmediata, el llamado de cualquier mujer y esto reafirme y refuerza el trabajo que se está realizando desde el Gobierno Municipal de San Pedro Cholula y también va a generar esta conexión con la Secretaría de Mujeres, que acabamos de aprobar y acabamos de aprobar su reglamento interior.

Qué bueno, todos estos trabajos van enfocados a favor de las mujeres, van alineados a la política pública, que está implementando la primera mujer Presidenta de México, nuestra Doctora Claudia Sheinbaum, que además ella también al ser mujer creó la Secretaria de Mujeres a nivel Federal, hoy tenemos la primera mujer secretaria de las mujeres, nuestra compañera Citlalli y bueno pues hoy en San Pedro Cholula, también estamos haciendo lo propio, estamos realizando la creación de una Secretaría de las Mujeres con sus direcciones, con atribuciones, con sus reglamentos para que todas las mujeres puedan ser atendidas por parte de esta secretaría, pero además también por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se está creando esta unidad de atención inmediata a las mujeres.

Con ello vamos a reforzar que si alguna mujer en San Pedro Cholula, sufre violencia bueno puede comunicarse a los números de cabina de la Secretaría de Seguridad al 911 y una unidad especializada en materia de género, va a llegar a su domicilio y va a generar todo este trabajo a favor de salvaguardar su vida. Como lo comenté, la Casa Carmen Serdán que fue implementada por nuestro Gobernador Alejandro Armenta, está dando resultados, ya se emitieron cien órdenes de protección, es decir, cien mujeres ya fueron protegidas por parte de las instituciones, por parte de la Fiscalía, cuentan con una orden de protección y sus agresores no se pueden acercar a las mujeres y si se acercan bueno ya generan consecuencias jurídicas, esa es la importancia de todo este trabajo que se está realizando de manera conjunta, así que pues agradecer mucho nuevamente el apoyo de mis compañeras Regidoras, gracias también por todas sus aportaciones que nos han brindado y también a nuestros compañeros Regidores y bueno pues vamos a seguir trabajando en esta cultura de paz, así que muchas gracias a todas y a todos y bueno que esta unidad sea para el bienestar de todas y de todos, muchas gracias Secretario.

VOTACIÓN.

EN USO DE LA VOZ, EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: Gracias Presidenta, no habiendo más intervenciones por parte de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, les solicito amablemente sírvanse manifestar levantando la mano quienes se encuentren a favor del punto de acuerdo para la formal instalación y consolidación de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (U.D.A.I.M.), adscrita a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Presidenta, me permito informarle que se encuentra aprobado **por Unanimidad de votos**, el punto de acuerdo de la formal instalación y consolidación de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (U.D.A.I.M.), adscrita a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.

ACUERDOS:

ÚNICO. Se aprueba la instalación y consolidación de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), adscrita a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2026. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.- SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A 12 DE MARZO DE 2026.- RÚBRICA.

ATENTAMENTE. SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 12 DE MARZO DE 2026. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, CHOLULA, PUEBLA. RÚBRICA.

